

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 15, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

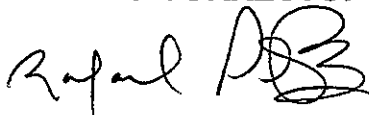
AUSENTE:

16. Sr. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 7
Ordenanza Núm. 15

Serie 2007-2008

Presentada por los señores: **Olga del Moral Sánchez**, Luis E. "Gardy" Fontáñez Romero, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Wilfredo Rosa Santory, Ángel G. Rodríguez Medina, Willie A. Rosario Arroyo, Julio C. Burgos Gutiérrez, Saúl González Gerena, Grace Napolitano Matta, Efraín Meléndez Arroyo, José González Hernández, José Hernández Hernández, Miguel Rodríguez Vega, Joel Rosario Santiago y Francisco Díaz Jaime.

"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL HUMACAEÑO FALLECIDO, CÁNDIDO "CAYITO" DEL MORAL MILLÁN, LA CANCHA SITUADA EN EL SECTOR PARAÍSO DEL BARRIO CANDELERO ABAJO DE HUMACAO."

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (K) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para: "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios".

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo el mencionado Artículo que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo a sus hijos más ilustres. Una forma muy particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: Cándido "Cayito" del Moral Millán nació en la ciudad de Humacao, el 12 de enero de 1952. Fueron sus padres Mercedes del Moral y la señora Eduarda Millán, fue el quinto de nueve hijos. Cursó sus

grados primarios en el Barrio Candelero Abajo y sus grados secundarios en el programa vocacional de la Escuela Superior Ana Roqué, donde completó el curso de Electricidad.

POR CUANTO: Contrajo nupcias con doña Ángela Cruz con quien procreó cinco (5) hijos, Luis (q.e.p.d.), Fernando, Patricia, Samuel y Lilliam; de quienes tuvo tres nietos: Luis Fernando, Lemuel y Leonel.

POR CUANTO: Por 26 años trabajó en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, agencia de la que se retiró por enfermedad hace 12 años.

POR CUANTO: Desde sus años de juventud hasta que ocurrió su deceso tuvo por costumbre inalterable disponer de su tiempo en dedicación de trabajar y velar por el bien de su comunidad.

POR CUANTO Perteneció a la Asociación de Hijos de Candelero Abajo, organización que se dedicaba a auxiliar a su comunidad y participó activamente en la organización de diferentes grupos a fin de ayudar a la niñez a través del deporte.

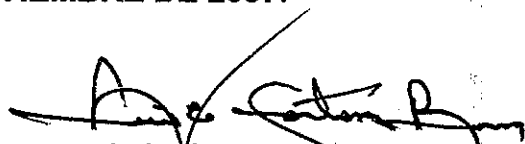
POR CUANTO Por su gran sensibilidad y cualidades extraordinarias como ser humano se hizo acreedor del cariño, respeto y admiración de los que tuvieron la oportunidad de compartir con él. Este apreciado humacaeño del Barrio Candelero Abajo fue a morar con el Señor el 11 de agosto de 2007, dejando un vacío en su familia y en el quehacer cívico de su comunidad a la que le sirvió con generosidad.

POR CUANTO En testimonio de la gratitud y admiración que sienten sus compueblanos antes sus ejecutorias personales y cívicas, esta Legislatura Municipal considera justo y merecido perpetuar la memoria de Cándido "Cayito" del Moral Millán designando con su nombre la cancha situada en el Sector Paraíso del Barrio Candelero Abajo, de cuya instalación municipal fue uno de sus principales promotores.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

- SECCIÓN 1:** Se designa con el nombre del fallecido humacaeño, Cándido "Cayito" del Moral Millán, la cancha municipal situada en el Sector Paraíso del Bo. Candelerero Abajo de Humacao.
- SECCIÓN 2:** A los fines de la consideración y aprobación de esta medida se dispensa, en lo que pueda aplicar a ella, el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Núm. 16, Serie 2001-02, aprobada el 12 de septiembre de 2001.
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia de esta Ordenanza se remitirá al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal y al Director de la Oficina de Recreación y Deportes, quienes en mutuo acuerdo prepararán e instalarán los rótulos pertinentes que identifiquen a la cancha del sector El Paraíso, en armonía con lo dispuesto; a los familiares del señor Cándido del Moral Millán y a los medios de comunicación, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2007.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE noviembre
DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 6 DE noviembre DE 2007.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 7
Ordenanza Núm. 15

Serie 2007-08

Presentada por la señora Olga Del Moral Sánchez

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL HUMACAEÑO FALLECIDO, CÁNDIDO
“CAYITO” DEL MORAL MILLÁN, LA CANCHA SITUADA EN EL SECTOR PARAÍSO
DEL BARRIO CANDELERO DEBAJO DE HUMACAO.**

INDICE AL APÉNDICE

1. Copia del Certificado de Nacimiento del Sr. Cándido del Moral Millán.
2. Copia del Certificado de Defunción del Sr. Cándido del Moral Millán.
3. Copia del Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Cándido del Moral Millán.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NÚMERO
D3141120

NÚMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1952-00073-002491-144038-01033556

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)
CANDIDO DEL MORAL

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)
12 ENE 1952

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
17 ENE 1952

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

SEXO (SEX)
M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
MERCEDES DEL MORAL

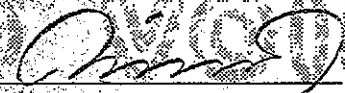
EDAD (AGE)
36

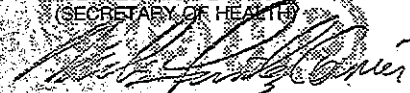
LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
10 SEP 2007

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24 APRIL 22, 1931


SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)


DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud



ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)

REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICACION DE DEFUNCION
(CERTIFICATION OF DEATH)

NUMERO
A072431

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-2007-00508-017621-144038-01867810

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)
CANDIDO DEL MORAL MILLAN

SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY)
583-24-1460

SEXO (SEX)
M

ESTADO CIVIL (MARITAL STATUS)
CASADO (MARRIED)

NOMBRE CONYUGE (SPOUSE'S NAME)
ANGELA CRUZ

FECHA DEFUNCION (DEATH DATE)
11 AGO 2007

FECHA REGISTRO (REGISTRATION DATE)
14 AGO 2007

LUGAR DEFUNCION (DEATH PLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FUE EMBALSAMADO? (WAS EMBALMED?)
SI FUE EMBALSAMADO (EMBALMED)

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE)
12 ENE 1952

EDAD (AGE)
55 AÑOS

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
MERCEDES DEL MORAL

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
EDUARDA MILLAN

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
10 SEP 2007

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931.

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.

SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud



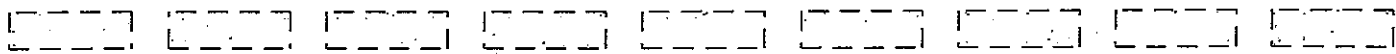
ADVERTENCIA: Cualquier alteracion o borradura cancela esta certification.

MOORE WALLACE

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

2793636

CANDIDO DEL MORAL MILLAN
HC 11 BOX 13288
HUMACAO PR 00791



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

00867463

Certifico que Certify that	Candido Del Moral Millan	Natural de Place of birth	Humacao
Residente en Resident of	Humacao, Puerto Rico	Seguro Social Social security	833-24-1460
Fecha de nacimiento Date of birth	19 de Enero de 1952	Num. Solicitud Application num	2793636

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974 según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, L.P.R.A., Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno. No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974 as amended by Law 314 of September 15, 2004, L.P.R.A., Section 1725. The search was limited only to the sentences rendered by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardon, if any. This document does not constitute an identification of bearer. The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy
Issued in San Juan, Puerto Rico

10 de Septiembre de 2007

A petición de
Requested by
CANDIDO DEL MORAL MILLAN
HC 11 BOX 13288
HUMACAO PR 00791

CANCELADO
Rentas Internas

[Signature]
Superintendente
Superintendent
Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
Assistant Superintendent in Citizen Services
PROTECCION INTEGRIDAD

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula esta certificación y constituye una violación al artículo 292 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

00867463